#4.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 89 DE 2015

En la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de septiembre de 2015, se presentó al Despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, **EDWARD FRANCISCO ALVAREZ TAFUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.730.465 de Neiva, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Norte de Santander, al cual fue nombrado mediante Nombramiento Ordinario, Resolución número 670 del 28 de agosto de 2015, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos ($5.920.733), con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del Decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la Cédula de Ciudadanía.

EDWARD FRANCISCO ALVAREZ TAFUR
El posesionado

JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Autorizo si X no ___, que las notificaciones que deba realizarme la Unidad de Restitución se realice por medio electrónico al siguiente correo: efalvarezt@unal.edu.co

PROSPERIDAD PARA TODOS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 670 **DE 2015**

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y en especial el numeral 13 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **EDWARD FRANCISCO ALVAREZ TAFUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.730.465 de Neiva, en el cargo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en la Dirección Territorial Norte de Santander, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Tres pesos, ($5.920.733), Moneda Corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la asignación salarial se entenderá automáticamente actualizado, una vez se expida el decreto que reglamente la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, 28 AGO 2015

JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel Franco
Revisó: Cesar García
Fernanda Sánchez
Proyectó: Martha Ortega